

Dr. Diego Larrea A.
Abogado

16652

88226

Quito, 29 de mayo del 2002

30 MAYO 2002

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho.-

Ref: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA GREENPLANET THE
GREAT ADVENTURE CIA. LTDA.,

Señor Superintendente:

Para efectos de que quede constancia de la Cesión de Derechos de la compañía GREENPLANET THE
GREAT ADVENTURE CIA. LTDA., me permito dejar una escritura original en la cual conste la inscripción en
el Registro Mercantil.

Cualquier notificación la recibiré en el archivo de esa Superintendencia.

Atentamente,

LARREA & ASOCIADOS
ABOGADOS
Dr. Diego Larrea A.
Mat. 2607 C.A.Q.
C.I. 170506312-9

OK
INGRESADO AL
SISTEMA.
2002.05.31

30/05/02 11:43 SUPERCIA5 REC



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA
GREENPLANET THE GREAT A VENTURE CIA. LTDA.
QUE OTORGA EL ARQ.
FABIÁN ROSENDO TORRES PAREDES Y SRA.
A FAVOR DEL SR.
JOSÉ AURELIO NÚÑEZ MONAR Y OTROS
CUANTÍA: USD \$ 800,00
(DI COPIAS)
I.C.

Cesión Torres.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECINUEVE (19) de ABRIL del dos mil dos, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón, comparecen, por una parte los señores Fabián Rosendo Torres Paredes y Cheryl Suzanne Palin Shaw, por sus propios derechos; por otra parte los señores José Aurelio Núñez Monar, Maria Eugenia Cabrera Mejía; y, Ángel Enrique Núñez Zumba, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura Pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Cheryl Suzanne Palin Shaw, quien es de nacionalidad inglesa e inteligente en el idioma español, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del señor Ángel Enrique Núñez Zumba que es de estado civil soltero, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe y me piden que eleve a escritura pública el

contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía GREENPLANET THE GREAT AVENTURE COMPAÑÍA LIMITADA, por una parte el señor arquitecto Fabián Rosendo Torres Paredes y su cónyuge señora Cheryl Suzanne Palin Shaw, ambos por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal entre ellos formada, y por la otra los señores José Aurelio Núñez Monar, María Eugenia Cabrera Mejía; y, Ángel Enrique Núñez Zumba, por sus propios derechos.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía GREENPLANET THE GREAT AVENTURE COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el primero de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Humberto Navas Dávila, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00).- DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, el, veinte de septiembre del dos mil, debidamente inscrita en el Registro de Mercantil el tres de octubre del dos mil, los socios Willian Efrén Román.- Alvarado y su cónyuge Gladys Adela Torres Paredes y el socio Norman Patricio Córdova Rojas, cedieron a favor del socio Fabián Rosendo Torres Paredes, la totalidad de su participaciones sociales del capital social de compañía GREENPLANET THE GREAT AVENTURE COMPAÑÍA LIMITADA, quedando este último como único socio de la misma.- TRES.-



Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, el treinta de octubre del dos mil debidamente inscrita en el Registro de Mercantil el seis de junio del dos mil uno, se elevó el capital social de la compañía GREENPLANET THE GREAT AVENTURE COMPAÑIA LIMITADA, a la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 600,00).- CUATRO.- El capital social de la compañía GREENPLANET THE GREAT AVENTURE COMPAÑIA LIMITADA, se halla integrado actualmente de la siguiente manera. -*****

Socio	Capital	Capital Pagado	Capital por N° de
	Suscrito	Pagar	Participaciones
Arq. Fabián Rosendo Torres P.	USD. \$ 600,00	USD. \$ 800,00	100 %

QUINTO.- La Junta General Universal del Socios de GREENPLANET THE GREAT AVENTURE COMPAÑIA LIMITADA, en sesión celebrada el quince de abril del dos mil dos, autorizó al arquitecto Fabián Rosendo Torres Paredes a ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es ochocientas (800) participaciones sociales, a favor del señor José Aurelio Núñez Monar, setecientas noventa y ocho participaciones (798), a favor de la señora María Eugenia Cabrera Mejía una (1) participación social; a favor del señor Ángel Enrique Núñez Zumba una (1) participación social.- Se autorizó además al Gerente General de la compañía GREENPLANET THE GREAT AVENTURE COMPAÑIA LIMITADA, a certificar la autorización conferida para la cesión de participaciones antes indicada, la misma que se adjunta y forma parte integrante e inseparable de la presente escritura de cesión de participaciones sociales.- CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En base a los antecedentes antes

expuestos, el arquitecto Fabián Rosendo Torres Paredes conjuntamente con su cónyuge José Aurelio Núñez Monar, María Eugenia Cabrera Mejía; y, Ángel Enrique Núñez Zumba, ceden y dan en venta de ochocientas (800) participaciones sociales, representativas del capital social de la compañía GREENPLANET THE GREAT AVENTURE COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de José Aurelio Núñez Monar, setecientos noventa y ocho (798) participaciones, a favor de la señora María Eugenia Cabrera Mejía una (1) participación social; a favor del señor Ángel Enrique Núñez Zumba una (1) participación social.- En consecuencia de la cesión de participaciones antes indicada, el capital social de la compañía GREENPLANET THE GREAT AVENTURE COMPAÑÍA LIMITADA, se halla integrado actualmente de la siguiente manera. -*****

Socios	Capital Suscrito	Nº de Participaciones	Porcentaje
José Aurelio Núñez M.	USD. \$ 798,00	798	99,75 %
María Eugenia Cabrera	USD. \$ 1,00	1	0,0125 %
Ángel Enrique Núñez Z.	USD. \$ 1,00	1	0,0125 %
TOTALES	USD. \$ 800,00	800	100 %

CLÁUSULA CUARTA.- Las partes conviene como precio de la cesión de participaciones sociales materia del presente contrato, la suma de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) por cada una, esto es la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, valor que es pagado por el cesionarios a razón de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 798,00), el señor José Aurelio Núñez Monar, y UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada uno la señora María Eugenia Cabrera Mejía y el señor Ángel Enrique Núñez



Zumba, respectivamente, y que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción u no tener reclamo alguno que realizar sobre el efecto.-

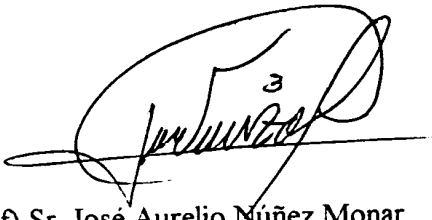
CLÁUSULA QUINTA.- TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES.- Los cedentes autorizan expresamente a los cesionarios y otorgan el poder especial necesario pero tan amplio y suficiente para solicitar al representante legal de la compañía **GREENPLANET THE GREAT AVENTURE COMPAÑÍA LIMITADA**, inscripción de la presente cesión de participaciones en el respectivo libro de social de la empresa.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para el pleno efecto y completa validez del presente instrumento.- (firmado) doctor Diego Larrea Alarcón, abogado con matrícula profesional número dos mil seiscientos siete (N° 2607) del Colegio de Abogados de Quito.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Arq. Fabián Rosendo Torres Paredes. ✓

c.c. 170780389-9

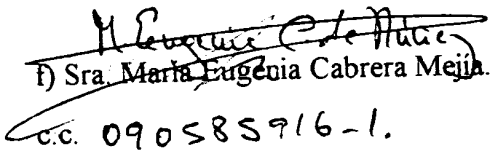
f) Sra. Cheryl Suzanne Palin Shaw. ✓

c.c. 171788025-4



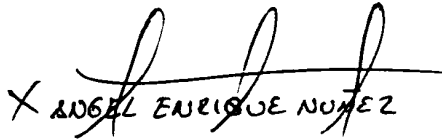
f) Sr. José Aurelio Núñez Monar.

c.c. 170778280-2



f) Sra. María Eugenia Cabrera Mejía.

c.c. 090585916-1.



f) Sr. Ángel Enrique Núñez Zumba.

c.c. 0912455417



Dra. Cecilia Rivadensira Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

CIUDADANIA 170750399-9
TORRES PAREDES FABIAN ROSENDO
5 MARZO 1.963
OS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
07 084 00663
OS RIOS/ QUEVEDO
QUEVEDO 63



SUPERIOR ARQUITECTO
BERNARDO TORRES
ELSA PAREDES
QUITO 27/07/198
27/07/2010



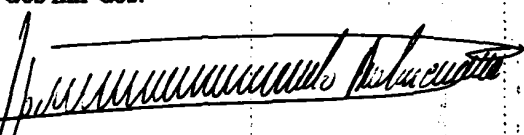
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0036-157
170750399-9
TORRES PAREDES FABIAN ROSENDO
PICHINCHA QUITO
LA VICENTINA CANTON

Bernardo
PRESIDENTE DE LA JUEZA

CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que antecede, son exactamente iguales a sus originales, que me fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a diecinueve de abril del dos mil dos.-


Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171788025-4
CHERYL SUZANNE PALIN SHAW
17 DE NOVIEMBRE DE 1.968
CREWEN INGLATERRA
LUGAR DE NACIMIENTO EXT. 28 20751 6269
REG. CIVIL
QUITO-PICHINCHA 1.999
LUGAR Y ANTES DE NACIMIENTO

[Signature]

[Portrait Photo]

BRITANICA E1133 13222
C/O FABIAN ROSENDO TORRES PARDES
SUPERIOR LUCRATIVAS PERMANENTES
DENNIS ALEXANDER PALIN
JANET DAHY PALIN
QUITO, 24-XI-1.999
QUITO, 24-XI-2.011
FECHA DE CADUCIDAD
FIRMA No. 6256972
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FIRMA DEL TITULAR

[Signature]

[Portrait Photo]

CERTIFICO: que el documento que en una foja útil que antecede es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaría.- Quito, a diecinueve de abril del dos mil dos.-

[Signature]
Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170778250-2
 NÚÑEZ MONAG JOSE AURELIO
 20 JUNIO 1964
 COTOPAXI, PARAGUA, MORAGUANO
 LUGAR DE NACIMIENTO 001-2 0086 0012
 COTOPAXI, PARAGUA
 EL DISTRITO
 FIRMADO POR: [Firma]
 FIRMA DEL CÉDULADO

-5-

SECRETARIA
 CASADO MARIA EUGENIA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JOSE NUNEZ
 MONAG
 138140-00
 FIRMADO POR: [Firma]
 FIRMA DE LA AUTOMAG

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Sección del 31 de mayo del 2000
 0156-005
 NUNEZ MONAG JOSE AURELIO
 PICHINCHA QUITO
 LA MAGDALENA
 [Firma]

CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que antecede, son exactamente iguales a sus originales, que me fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a diecinueve de abril del dos mil dos.-

[Firma]
 Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
 NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CITADANIA 090585916-1

CABRERA MEJIA MARIA EUGENIA

04 AGOSTO 1956

LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS

04 207 00119

LOS RIOS/VENTANAS

VENTANAS 56

M. Eugenia C. de M...

ECUATORIANA***** Y4333Y3422

CASADO JOSE AURELIO NUNEZ MONAR

SUPERIOR ESTUDIANTE

LUIS CABRERA

NORMA MEJIA

QUITO 30-03-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1235952

[Signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0045-264 090585916-1

CABRERA MEJIA MARIA EUGENIA

PICHINCHA QUITO

CHILLOGALLO

[Signature]
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que antecede, son exactamente iguales a sus originales, que me fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a diecinueve de abril del dos mil dos.-

[Signature]
Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 0-91245541-7

NÚÑEZ ZUNGA ANGEL ENRIQUE

23 ABRIL 1970

COTOPAXI/PANGUA/MORASPUNGO

REG. CIVIL 01 084 00085

COTOPAXI/PANGUA

MORASPUNGO 70

ANGEL ENRIQUE NÚÑEZ

ECUATORIANA ***** E234313242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE NÚÑEZ

DOLORES ZUNGA

GUAYAGUIL 25/02/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2308542

FIGURA DE LA AUTORIDAD

PULGAR IMPRIMIDO

CERTIFICO: que el documento que en una foja útil que antecede es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaría.- Quito, a diecinueve de abril del dos mil dos.-

[Firma]
Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
GREENPLANET THE GREAT AVENTURE CIA. LTDA. REALIZADA EL DÍA 15
DE ABRIL DEL 2.002**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día quince (15) de abril del 2.002, a la 18 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Juan León Mera N2384 y Presidente Wilson, de la ciudad de Quito, se reúne el socio único de la Compañía GREENPLANET THE GREAT AVENTURE CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta Universal, sin necesidad de convocatoria previa y por estar representado el 100% del capital social de la Compañía, por el señor arquitecto Fabián Rosendo Torres Paredes, en su calidad de titular de ochocientas (800) participaciones sociales de un dólar cada una, único socio de la compañía, bajo la presidencia de la señorita Licenciada Tatiana Quillupangui Velasco en su calidad de Presidente de la compañía y con la presencia del señor Fabián Rosendo Torres Paredes como Secretario en su calidad de Gerente todo por decisión unánime de la Junta, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE ACCIONES
Arq. Fabián Rosendo Torres Paredes	800	800
TOTAL	800	800

El socio único conviene y acepta expresamente tratar los siguientes temas:

1.- Autorización para la cesión de las ochocientas (800) participaciones de un dólar cada uno a favor del señor José Aurelio Núñez Monar setecientas noventa y ocho (798) participaciones, una (1) participación social a favor de la señora María Eugenia Cabrera Mejía y una (1) participación social a favor del señor Ángel Enrique Núñez Zumba.

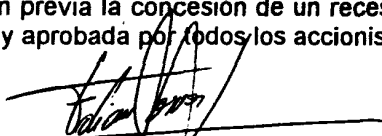
2.- Renuncia a la calidad de Gerente por parte del señor Arq. Fabián Rosendo Torres Paredes

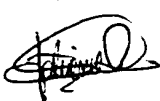
3.- Designar como Gerente y representante legal de la compañía al señor José Aurelio Núñez Monar como Gerente y representante legal de la compañía, por el plazo de cinco (5) años.

Puesto a consideración el orden del día es aprobado por unanimidad.- A continuación se pone a consideración el primer punto del orden del día, y en vista de la autorización solicitada la misma es aprobada por unanimidad, autorizándose por tanto al socio Arq. Fabián Rosendo Torres Paredes, la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales, esto es ochocientas (800) participaciones de un dólar cada uno a favor del señor José Aurelio Núñez Monar setecientas noventa y ocho (798) participaciones, una (1) participación social a favor de la señora María Eugenia Cabrera Mejía y una (1) participación social a favor del señor Ángel Enrique Núñez Zumba. El Gerente podrá emitir la correspondiente certificación para que el socio proceda a la cesión de participaciones antes indicada.- Puesto a consideración el segundo orden del día, Renuncia a la calidad de Gerente por parte del señor Arq. Fabián Rosendo Torres Paredes, la misma es aceptada por unanimidad.- Puesto a consideración el tercer punto del orden del día, Designar como Gerente y representante legal de la compañía al señor José Aurelio Núñez Monar como Gerente y representante legal de la compañía, por el plazo de cinco (5) años, es aprobado por unanimidad, autorizándose expresamente a la Presidenta a emitir el respectivo nombramiento.-

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día y constatado el quórum por Secretaria conforme con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se levanta a las 20 horas, la

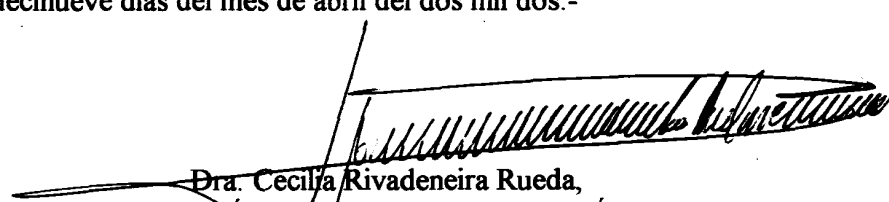
sesión previa la concesión de un receso para la redacción de la presente acta, luego de la cual se leída y aprobada por todos los accionistas.


Arq. Arq. Fabián Rosendo Torres Paredes
GERENTE SECRETARIO
SOCIO


Lcda.. Tatiana Quillupangui Velasco
PRESIDENTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GREENPLANET THE GREAT AVENTURE CÍA. LTDA., que otorga el arquitecto FABIÁN ROSENDO TORRES PAREDES Y SEÑORA, a favor del señor JOSÉ AURELIO NÚÑEZ MONAR Y OTROS, firmada y sellada en Quito a los diecinueve días del mes de abril del dos mil dos.-


Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

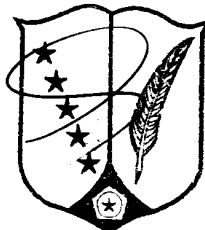


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
2 Constitución de la Compañía " GREENPLANET THE GREAT
3 ADVENTURE CIA. LTDA.", otorgada ante Mí, el 1 de
4 septiembre de 1999, tomé nota de la CESION DE
5 PARTICIPACIONES, contenida en el presente instrumento.-
6 Quito, a 6 de mayo del año 2002.-

Notaría 5ta



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

GAR.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2572** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 4104, tomo 130, correspondiente a la Constitución de la compañía "**GREENPLANET THE GREAT ADVENTURE CIA. LTDA.**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de Mayo del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma]
DR. RAÚL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ng